

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE ÉLMER CÁRDENAS

LUGAR Y FECHA

FECHA DE INICIACIÓN

DÍA	MES	AÑO
25	2	2013

FECHA DE FINALIZACIÓN

DÍA	MES	AÑO
25	2	2013

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Juan Guillermo Cárdenas Gómez

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	4	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo								

TIPO DE AUDIENCIA

Acumulación de Procesos

DÉLITO (S)

Concierto Para Delinquir Agravado y Otros

POSTULADO (S)

Cédula	Nombres Y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
71.976.376	DARIO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO	"Gonzalo o el Tío"	X		X	
8.418.562	JUAN PABLO LÓPEZ QUINTERO	"Gabriel"	X		X	
8.189.903	DAIRO MENDOZA CARABALLO	"Rogelio, el Águila o Cocacolo"	X		X	
71.252.318	CARLOS ARTURO FURNIELES ÁLVAREZ	"Zaisa"	X		X	
78.744.506	EFRAÍN HOMERO HERNÁNDEZ PADILLA	"Armero, Homero o Leopardo 1"	X		X	
70.124.782	ELKIN JORGE CASTAÑEDA NARANJO	"Hermógenes Maza o el Boludo"	X		X	
78.713.123	PABLO JOSÉ MONTALVO CUITIVA	"Alfa 11 o David"	X		X	
70.523.259	BERNARDO DE JESÚS DÍAZ ALEGRE	"El Burro"	x		X	



INTERVINIENTES

Fiscal 48 UNJYP	Andrés Echavarría Marulanda
Defensor	Ana Catalina Betancur Londoño
Representante de Víctimas	Shirley Pérez González
	Wilson Alberto Pérez
	Elizabeth Díaz Sáenz
Ministerio Público (Procurador 346 Judicial Penal UNJP)	Doris del Socorro Noreña Flórez.

VÍCTIMAS

No asisten víctimas a esta primera sesión.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Hora de inicio: 09:09:36 a.m

09:09:36 a.m. Magistrado. Da inicio a la audiencia y al protocolo inicial de rigor. El Dr. Juan Guillermo Cárdenas Gómez, Magistrado ponente, constata la presencia de los intervinientes, quienes se presentan como de costumbre. Se recuerda que no hubo posibilidad de conexión con Montería, toda vez que NO hay disponibilidad de Sala por información del Consejo Superior de la Judicatura.

Se deja constancia que el despacho del Magistrado y la Secretaría de la Sala, comunicó esta situación, con antelación a la realización de esta audiencia, a todos los intervinientes.

Acto seguido concede la palabra al Fiscal para que continúe con su exposición (toda vez que es la continuación de audiencia), argumente su solicitud y contextualice su petición.

09:15:36. Fiscalía. Inicialmente el Dr. Andrés Echavarría Marulanda (Fiscal), inicia su presentación empleando los medios audiovisuales de la Sala, enseñando los documentos escaneados que sirven de soporte para argumentar dicha solicitud.

Algunos de los documentos y puntos relevantes de esta intervención son los siguientes:

- Informe sobre las exhumaciones realizadas por el ente investigador.
- Referentes a la situación jurídica de los postulados con posterioridad a la desmovilización, con respecto a delitos cometidos.
- Oficios del Guala manifestando que NO se han recibido denuncias con posterioridad. No se reportan anotaciones con respecto a que se encuentren delinquirando.
- Oficio de la Brigada (10 de marzo de 2012). No existen anotaciones posteriores Rad. 001709 12 de mayo de 2012. No se registra información de hechos delictivos. Esta brigada tiene cede en Carepa (Antioquia).
- Oficio de la INTERPOL. NO se tiene información que los postulados del bloque hayan seguido delinquirando.
- Oficio 1146 de 2012 (DIPOL). NO se encontrado registros después del 2006. Oficio 07972 (10 Brigada del Ejército). No hay actuaciones delictuales.
- Oficio 000575 de Departamento de Policía del Choco. Tampoco se encuentran registros. (Jefe delitos especiales).

- 27 de diciembre de 2012 (Alcaldía de Cereté). Por Secretaría de Gobierno.
- Puerto Escondido (No hay registro).
- Igualmente el municipio de la Córdoba.
- 0001s -2012 de Policía de Cundinamarca. No hay registro.
- Oficio de la Alcaldía de San Cayetano. No hay conocimiento de actividades delincuenciales.
- 13 de febrero de 2013. Alcaldía de Ubaté. No hay registros. Diciembre 26 de 2012. Desde el año 2006 no se presentan actividades del bloque.
- 26 de diciembre de 2012. No hay registros. Alcaldía de Paipa (Cundinamarca).
- Oficio 058 de la Alcaldía de Coiba (Cundinamarca).
- Oficio de la Alcaldía de Maripí (Boyacá) suscrito por la Alcaldesa.
- Oficio 55 de de 2012. Otros departamentos de Boyacá.
- En resumen no ha existido, 3 de enero de 2013 (Último oficio).
- 0470 de 24 de diciembre de 2012 Alcaldía de San Pablo, suscrito por la Alcaldesa.
- Oficio 1100007 de 3 de enero de 2013. No se registran actuaciones.
- Comunicación febrero 1 de 2013 Alcaldía de Riosucio (Chocó). No hay evidencia de que se haya vuelto a delinquir. Firma el Alcalde. Enero 21 de 2012 (Gobernación del Choco).

09:25:36 a.m. Magistrado. Interviene para denotar algunas inconsistencias en la radicación de estos documentos, comunicaciones y oficios, toda vez que no coincide la fecha de elaboración con la fecha de radicación de los mismos. El Fiscal manifiesta verificará esta circunstancia.

09:30:36. Fiscalía. Continúa con la exposición de las comunicaciones recibidas:

- 1000555 del 21 de enero de 2013 Brigada 13. No tiene conocimiento esta Brigada.
- 10131 19 de enero de 2013 del Inteligencia Militar. No hay registros.
- Alcaldía de Cañasgordas. No existe registro al respecto.
- Alcaldía de Frontino. No hay registros al respecto.
- Se recibe comunicación de las Bacrim Oficio Número. 0322 11 de febrero de 2013. (1533 personas). El Fiscal solicita a dicha autoridad ampliar esta información.
- Se recibe nuevo oficio, para un total de 38 personas.

09:35:36 a.m. Magistrado. Solicita se realice una pausa en este punto, toda vez que lo considera relevante para los efectos de esta diligencia. Pregunta al Fiscal, si las cifras informadas corresponden al nivel nacional o departamental? Que se relacionen los elementos más relevantes y preponderantes de esta información o que si existe algo para resaltar.

09:38:36. Fiscalía. Se aclara que la lista enviada por esta autoridad corresponde a desmovilizados, ninguno postulado y que todos son patrulleros.

Se continúa relacionando la información relevantes en las comunicaciones en poder de la Fiscalía:

- 006753 (DIJIN). En la que se informa que de acuerdo a la consulta que a la fecha. No hay información de registros. 28 de enero de 2013.
- 0329. En relación al tema del narcotráfico. Análisis de versiones libres. Se concluye que el bloque si bien se financió con este delito, se concluye que esto fue un modo de financiación. Sector de Necoclí.
- Igualmente se realiza investigación en base de datos Fiscalía. No hay registros.

09:45:36 a.m. Magistrado. Insiste, se encamine dicha exposición para efectos de determinar y clarificar requisitos de elegibilidad.

09:46:12. Fiscalía. Se aclara que todos los postulados han rendido versión libre. Se entrega. Se rinde informe en lo atinente a las actividades de resocialización (estudio y demás).

Acto seguido se detallan los resultados de la actividad investigativa y resultado de las versiones libres, con respecto a la ubicación de fosas. Se relacionan un total de 84 diligencias de exhumaciones (Ungía, Necloclí, Carmen de Atrato, Curadó; Belén de Bajirá, Turbo, Necloclí).

Se han identificado 24 cuerpos, 20 en proceso de identificación, 8 por entregar, 32 casos que están sin identificar., 31 cuerpos ubicados por colaboración y por otras fuentes (53). Se relacionan los nombres de las persona identificadas y se aclara que corresponden a la información suministrada por el Señor Julio César Sierra, Alias " el tuso" y que la mayoría corresponden a diligencias del año 2009 en el departamento del Chocó.

09:55:12 a.m Representante de Víctimas. Solicita la palabra, la cual es concedida y se Pregunta; ¿de estos hechos que se informan en audiencias, cuáles han iniciado proceso de imputación de cargos?

09:56:36 a.m. Magistrado. Es pertinente la pregunta, solicita al Fiscal dé respuesta a esta interrogante.

09:57:12. a.m. Fiscalía. Aclara que NO se han imputado cargos a ninguno de los 24 casos informados. Se aclara que estas indagaciones se dan en razón a datos suministrados por el Señor Julio César Herrera "el Tuso" con 14 casos, 11 casos Fredy Rendón Herrera y dos los postulados aquí presentes. Sin embargo, se continúa con las indagaciones del caso. Esta Fiscalía tiene programado para el mes de marzo de 2013, nuevas indagaciones relacionados con estos asuntos.

09:58:00 a.m. Defensa Solicita la palabra, la cual es concedida y manifiesta debe aclararse la situación, toda vez que de las afirmaciones del Fiscal se deduce que los postulados no han realizado una colaboración efectiva, lo cual no es cierto. Manifiesta, asimismo la defensora, Dra. Ana Betancur que sus defendidos si han colaborado, que los muchachos si han entregado coordenadas, sin embargo, las diligencias programadas para estos fines no han sido realizados.

10:02:00 a.m. Fiscalía. Aclara que no debe entenderse estas afirmaciones como falta de colaboración de los postulados. Los mencionados, sí han colaborado. Se trata de informaciones de la opinión pública que no corresponden a la realidad.

10:05:00. a.m. Magistrado. Pregunta, de los delitos de homicidio, que cargos se le han imputados a los postulados presentes? Insiste el magistrado en la pregunta.

10:07:00 a.m. Postulado Dairo Mendoza. Solicita la palabra y se le concede. Manifiesta que se realizó proceso de imputación de la toma de Riosucio. Esos delitos, en específico, fueron imputados al Señor Aspilla.

10:08:00. a.m. Fiscalía. Manifiesta que se han hecho tres idas al terreno mencionado con resultados negativos. Se espera el escáner de tierra para volver a la zona con esta herramienta tecnológica.

Manifiesta que se ha presentado colaboración del Señor Dairo Mendoza, quien tiene información sobre el asesinato de Benjamín Melguizo Zapata, ultimado en Dabeiba, según Informe 388. Se pudo verificar que corresponde al mencionado. Los hechos ocurrieron el día 13 de julio de 2005. La indagación está a cargo de la Fiscalía 50 seccional de este municipio. Era contador titulado de la universidad de Medellín y al parecer encargado de las finanzas del bloque. El postulado manifiesta que el Señor Melguizo Zapata, fue asesinado por la Guerrilla.

Acto seguido la Fiscalía presenta organigrama donde se visualiza con los respectivos registros fotográficos a la estructura piramidal del bloque. Se verifican identidades de los mismos, nombres completos, cédulas de ciudadanía, funciones y zona específica de influencia.

10:39:00 a.m Magistrado. Pregunta por el paradero de estas personas. Si se conoce su paradero, ubicación, si se encuentran vivos, muertos, detenidos, etc.

10: 42:00 a.m Fiscalía. Rinde un informe generalizado de la situación.

Hora de Finalización Primera Sesión: 10:50:00 a.m

SESIÓN SEGUNDA

Hora de inicio: 11:20:00 a.m

11:20:00 a.m. Fiscalía. Continúa con su presentación en lo referente al organigrama del Bloque con las llamadas "escoltas" y sus respectivos alias en la organización, principalmente ubicados en la zona de Urabá.

Toda esta intervención de la Fiscalía se basa en la violencia de género cometido por el Bloque Elmer Cárdenas. Definitivamente el ente investigador en la formulación de los hechos se referirá puntualmente a esta situación.

12:09:00. Magistrado. Decreta un receso

12:09:00 Fin de la audiencia.

Hora de Finalización Segunda Sesión: 12:09:00 a.m

SESIÓN TERCERA

Hora de inicio: 1:48:00 p.m

1:48:00 p.m Fiscalía. Se continúa con la exposición en relación con la violencia de género en el proceso expansivo y macro-criminal del Bloque Elmer Cárdenas. Inicialmente se ubica el tema en el ámbito sociológico, se definen conceptos y se hace adecuación histórica del tema. Se informa que se han recibido múltiples denuncias de hechos en contra de las mujeres, cometidas por el Bloque Elmer Cárdenas. Para el fiscal, es deducible claramente que estas conductas son atribuibles al Bloque. Son aproximadamente 254 casos relacionados con este tipo de delitos. De estos, entre 1995 y 2006 se encuentran reportados 71 casos de violencia de género y de esos 71, atribuibles 8 al bloque en el mismo periodo.

Para el Choco son 833 casos, de los cuales, atribuibles al bloque 21 casos.

2:13:00 p.m Magistrado. Pregunta al Fiscal cuáles son atribuibles a los postulados aquí presentes.

2:13:00 p.m Fiscal. Responde el Fiscal que son casos de manera general. Para los postulados aquí presentes, ninguno.

2:14:00. p.m Magistrado. Insiste en la pregunta. Manifiesta que ese es el verdadero espíritu de la ley, se debe prestar la colaboración necesaria. Esa es labor de la Fiscalía a partir de la versión de los postulados. Hasta el momento no existe individualización concreta de estos hechos en cabeza de los postulados presentes.

No hay claridad en las cifras presentadas por la Fiscalía. Hay errores de lógica en las sumatorias que se presentan.

2:20:00 p.m Fiscal. Manifiesta que la explicación radica en que estas cifras corresponden a una media de 10 años en zona de temporalidad de agosto de 1997 al 30 marzo de 1998 y que no necesariamente coincide con la hegemonía del bloque en determinada zona.

2: 23:00 p.m. Postulado Dairo Mendoza. Solicita El postulado aclara, que se presentó un traslado que las cifras corresponden a otra zona.

2: 24:00 p.m. Fiscalía. Denunciados son 4 casos relacionados con el bloque, de 20 conocidos. En Boyacá 105 casos Se continúa con la exposición desacuerdo a cada uno de los departamentos. *Estamos trabajando para formular las imputaciones en el mes de junio. Hasta el momento se agrupan por temas, hay dos investigadoras encargadas de esta situación.* El Fiscal manifiesta no tener mayor información. No se tienen reportes de casos para el grupo LGTBI

2: 35:00. p.m. Magistrado. Pregunta a Fiscalía si hay bienes pendientes?

2: 35:00. p.m Fiscal. Se presentó en la audiencia pasada Ya se presentaron requisitos de elegibilidad y demás.

3: 00:00. p.m. Magistrado. Manifiesta que se continuará con los hechos, postulado por postulados de acuerdo al listado acordado con la Fiscalía. Se da pausa de 15 minutos para que la Fiscalía organice lo pertinente.

Hora de Finalización Tercera Sesión: 03:00:00 p.m

SESIÓN CUARTA
Hora de inicio: 3:20 p.m

3:20 p.m Magistrado. Da nueva explicación a los representante de las víctimas del porqué no se tiene conexión con otros sitios, para efectos de comunicación.

3:30 p.m Representante de la Víctimas. No ve inconveniente en continuar con la diligencia, aun sin la presencia de las víctimas. Las víctimas han manifestado el deseo de participar y todas tienen representación.

3:40 p.m Fiscal. Se plantea el orden de los postulados para continuar en la próxima diligencia de la siguiente manera:

- Elkin Jorge Castañeda naranjo.
- Juan Pablo López Quintero.
- Darío Enrique Vélez Trujillo.
- Bernardo de Jesús Díaz alegre.
- Carlos Arturo Furnieles.
- Efraín Homero Hernández.
- Pablo José Cuitiva,
- Darío Mendoza Caraballo.

Se recuerda a los representantes de victimas este orden para los efectos pertinentes.

Hora de Finalización Segunda Sesión: 04:10:00 p.m

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere a la Fiscalía para que en la audiencia del día de mañana 26 de febrero de 2013 se entregue el listado de los miembros de la fuerza pública relacionados con la masacre de la Orqueta.
EVIDENCIA	

DECISION (ES)

--

RECURSO	RECORRENTE
No se interponen recursos en esta diligencia.	



Juan Guillermo Cárdenas Gómez
Magistrado